



Según lo recogido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras en su artículo 9.4. B se expide el siguiente certificado de residuos entregados

A cumplimentar por el interesado/a

Nombre y Apellidos o Razón social

Teléfono Móvil em@il

NIF Tarj.Resid. Pasap. Dirección

CP Municipio y Provincia

Representante

Nombre y Apellidos o Razón social

Teléfono Móvil em@il

NIF Tarj.Resid. Pasap. Dirección

CP Municipio y Provincia

Residuos entregados (a cumplimentar por el punto limpio)

RESIDUO	FECHA DE ENTREGA	SELLO
1 litro de aceite usado de cocina		
1 aparato eléctrico o electrónico		
1 textil		
10 pilas		
1 acumulador		
1 mueble		
1 colchón		

IMPORTANTE: En el momento de la entrega, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad y respetar lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Punto Limpio. Los residuos deberán entregarse antes del 31 de diciembre, para solicitar la bonificación.

PUNTO LIMPIO

De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

- Lunes miércoles y viernes, ampliado hasta las 18:30 horas.
- Sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas.

Av. Abogados de Atocha, 13. Telef. 91 895 85 37.

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.